

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior** en proveído del 4 de febrero de 2022, mediante el cual declaró desierto el recurso de apelación formulado contra la sentencia dictada en este asunto el 19 de octubre de 2020.

Por secretaría liquídense las costas ordenadas en la mencionada providencia.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez